

considerados sociedades, y por tanto sujetos del impuesto a la renta, por lo que deben cumplir con sus obligaciones tributarias y deberes formales, entre los que están los de declarar y pagar dicho impuesto. En el caso de que un consorcio cese o concluya actividades antes de la terminación del ejercicio impositivo, presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. En todos

o sociedad, domiciliada o no en Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

D. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de los fondos propios en dos o más sociedades.

fantasmas o supuestas, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes. Para el caso de Fusión y Escisión de Sociedades, para efectos tributarios dichos actos surtirán efectos a partir del ejercicio anual en que sea inscrita en el Registro Mercantil. Los traspasos de activos y pasivos que se realicen procesos de fusión y escisión no estarán sujetos al impuesto a la renta.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PLANEACION, GESTIÓN Y CONTROL CONSULTORES CÍA. LTDA. - PLANGESCO

La compañía **PLANEACION, GESTIÓN Y CONTROL CONSULTORES CÍA. LTDA. - PLANGESCO** - se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón **MANTA**, el **30/agosto/2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P:10.000.585

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PLANIFICAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL; B) ELABORAR PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CUALQUIER CLASE.

Portoviejo, 23 de septiembre de 2010

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

14364

